



RIO CUARTO, 04 OCT. 2019

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 133092 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso **Interno y General de Antecedentes y Oposición** para cubrir **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -5-** en la Dirección de Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría Económica de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y la Resolución Consejo Superior N° 466/18.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieron lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R e s u e l v e:**

ARTICULO 1° - Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -5-** en la Dirección de Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría Económica de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Declarar abierta la inscripción entre el 30 de octubre y el 01 de noviembre de 2019, de 08.00 a 12.00 Horas en la Dirección de Recursos Humanos, en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el **día 12 de noviembre de 2019, a partir de las 09:00 horas** en el ámbito de la Secretaría Económica de esta Universidad o en lugar a determinar.



Universidad Nacional de Río Cuarto

" 2019 - Año de la Exportación "

ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.

ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:

-Inscripción: 27 al 29 de noviembre de 2019.
-Evaluación: 12 de diciembre de 2019.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

976


Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto



UNIDAD: Dirección de Contabilidad - Secretaria Económica

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

- Entender en general sobre todas las tareas que se realizan en el área.
- Redacción y confección de notas e informes relacionados con la función administrativa.
- Confección de rendiciones de cuentas a la SPU y distintos Ministerios que financien proyectos.
- Entender sobre la reglamentación de rendiciones de cuentas a organismos externos.
- Conocimientos sobre procedimientos administrativos.

- **REMUNERACIÓN:** la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

CONDICIONES GENERALES:

- Conocer el Decreto N° 366/06.
- Guardar discreción correspondiente con respecto a los hechos e información de los cuales tenga conocimiento con motivo del ejercicio de las funciones del cargo a concursar.
- Desempeñarse con actitud ética acorde con la calidad de empleado universitario y conducirse con respeto en sus relaciones con el público y el personal.
- Seguir la vía jerárquica correspondiente en las peticiones y tramitaciones a realizar.

Los integrantes del Jurado serán:

Titulares:

Señor Fabián, QUIROZ
DNI.N° 20570575

Señor Walter, FERNANDEZ
DNI.N° 16486078

Señor Agustín, ZAPATA
DNI.N° 31414048

Suplentes:

Señora Silvana, BALANYE
DNI.N° 25199979

Señora Paola, LOPEZ
DNI.N° 26417239

Señora Vanesa, MARTINEZ
DNI.N° 34371785



Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

TEMARIO GENERAL:

- Organización y funciones de la U.N.R.C.
- Órganos de gobierno de la Universidad.
- Misión y función de la Secretaría Económica y de las distintas dependencias de la Dirección General.
- Convenio Colectivo de Trabajo sector No Docente (Título II principios generales, Título III condiciones para el ingreso y egreso, adicionales y suplementos, jornada de trabajo, régimen de descanso, licencias y régimen disciplinario)
- Expediente, apertura, foliatura.

TEMARIO ESPECÍFICO:

- Ley de Procedimiento Administrativo 19549 (Título III, requisitos esenciales del acto administrativo).
- Nociones básicas del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y su reglamentación interna.
- Nociones sobre régimen de facturación AFIP.
- Normativa para la rendición de proyectos especiales a la SPU, resolución MECCYT N°763-18, 2260-10, y modificatorias.
- Ley 24156 artículos 85-95, 130 y 131.
- Redacción propia.
- Conocimiento de Word y Excel.

SORTEO DE TEMAS

Una vez definido -por parte del Jurado- el número de preguntas que integrarán el cuestionario objeto de la evaluación, cada uno de sus miembros - individualmente- procederá a elaborarlas con anterioridad al sorteo de temas. Este tendrá lugar quince (15) minutos antes de la iniciación de la prueba de evaluación - en el aula, sala y/o oficina habilitada para el concurso- ante los postulantes que deseen estar presentes.

Las preguntas elaboradas por parte de cada uno de los miembros integrantes del Jurado, serán colocadas en urna o sobre habilitado para el correspondiente sorteo para su posterior extracción por parte de -al menos un postulante.

En el caso en que al extraer las preguntas, el Jurado entienda que alguna de ellas se repite, podrá -el mismo- ordenar la extracción de una nueva.

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General

Universidad Nacional de Río Cuarto